



Ayuntamiento de Sigüenza

Expediente n.º: 594/2024

Acta de la Mesa de Contratación evaluación de la valoración de las Memorias Técnicas presentadas por los licitadores y asignación de puntuación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN VALORACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 14 de junio de 2024, a las 10:15, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del “**Contrato de Servicios prestación de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados**”, que, tras el estudio de la Memoria Técnica, criterio dependiente de un juicio de valor presentada por el único licitador presentado y admitido, y del informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos Municipales, se procede a asignar la puntuación a la misma, por parte de la Mesa de Contratación.

Las características del contrato se detallan en:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios sociales y de salud
Objeto del contrato:	Contrato de Servicios prestación de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Urgente
Valor estimado del contrato:	1.566.901,15 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	1.400.405,53 €
IVA %:	4%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	1.456.421,75 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 años
Código	Nombre
85310000	Servicios de asistencia social.
85320000	Servicios sociales.

Asisten como miembros de la Mesa:

PRESIDENTE

D. Felipe Lucio Moreno, Vocal Concejal de Núcleos Agregados, Obras e Infraestructuras, Industria, Medioambiente y Tecnología y Telecomunicaciones y Primer Teniente Alcalde.

SECRETARIO

Dña. María Esmeralda Monge Aparicio, Técnico de la Administración General.





Ayuntamiento de Sigüenza

VOCALES

D. Alberto López Bravo, Secretario del Ayuntamiento
D. Luis Manuel López Domínguez, Interventor

Para llevar a cabo el siguiente **Orden del día**:

1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expediente nº 594-2024- **Contrato de Servicios prestación de Ayuda a Domicilio en el municipio de Sigüenza y sus núcleos agregados**".

Tras la apertura de los sobres electrónicos <> Criterios dependientes de un juicio de valor "MEMORIAS TÉCNICAS"- presentados por la empresa que fue admitida:

1. GUADASOCIAL SLU con NIF: B19285824 F

Se remitió la documentación aportada por el licitador a los técnicos municipales para su correspondiente evaluación.

La valoración se ha realizado de forma razonada y justificada en atención al mayor grado de desglose de su contenido y calidad de la propuesta ofertada.

Por parte de los Servicios Técnico Municipales, se remite Informe de valoración, a la Mesa de Contratación, una vez examinada y valorada la Memoria Técnica presentada por el único licitador de acuerdo a los aspectos dispuestos en la cláusula decimocuarta de los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares.

El criterio a valorar mediante juicio de valor tiene una ponderación de 35 puntos respecto del total de 100 puntos de valoración de las ofertas. Este criterio se evaluará de conformidad con los apartados que más adelante se detallan, valorándose de 0 a 35 puntos.

Esta valoración se ha llevado a cabo mediante la aplicación de los siguientes aspectos:

- 1. MEDIOS PERSONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos).**
- 2. MEDIOS QUE DISPONE PARA CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, así como otros medios de estudio e investigación con los que cuente. (5 puntos)**
- 3 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: (10 puntos)**
- 4.ORGANIZACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL MECANISMO DE SUSTITUCIONES. REFUERZO DE PERSONAL DEL QUE YA SE DISPONE COMO OBLIGACIÓN PARA CUBRIR SUSTITUCIONES (BAJA, ENFERMEDAD VACACIONES O CUALQUIER OTRA CAUSA PERENTORIA. (10 puntos)**
- 5.FORMACIÓN CONTINUA DE LOS AUXILIARES QUE LLEVEN A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMACIÓN PUNTUAL DE LOS FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS: (5 puntos).**

A continuación, por el Presidente de la Mesa se cede al palabra a la Secretaria de la Mesa que procede a dar lectura del Informe de valoración emitido por los Servicios, el cual se transcribe literalmente a continuación:





Ayuntamiento de Sigüenza

[... 1. MEDIOS PERSONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (5 puntos).

Organigrama para la prestación del servicio y gestión del personal. Se valorará la estructura general de la empresa y su relación y gestión para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio en el municipio y en sus núcleos agregados. Se valorará la descripción de la estructura organizativa en las siguientes materias:

- Personal Técnico y Auxiliar que pondrá a disposición la Empresa para la realización del Servicio.

En la memoria técnica expone el personal con el que cuenta. 1,5 puntos

- Diseño de plantilla, formación capacitación.

En la memoria técnica expone en un esquema el personal adscrito a la prestación. 1 punto.

- Experiencia de los trabajadores/as en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Explica la experiencia de los trabajadores. 1,5 puntos

- Prestación del servicio, se valorarán metodología a implantar, atención directa al usuario, gestión del personal. **Habla de la metodología que va a implantar. 1 punto.**

EN EL ASPECTO 1 CONSIGUE 5 PUNTOS

2. MEDIOS QUE DISPONE PARA CONTROLAR Y EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, así como otros medios de estudio e investigación con los que cuente. (5 puntos).

- Indicación de mecanismos de control (Se valorarán diferentes sistemas de control de la prestación y horarios de los auxiliares de Ayuda a Domicilio).

Explica los mecanismos que va a utilizar para el control de la prestación y los horarios de las auxiliares. 3 puntos

- Indicación de medios de estudio e investigación. 2 puntos. **No explica este apartado.**

EN EL ASPECTO 2 CONSIGUE 3 PUNTOS

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: (10 puntos)

- Estructura organizativa y coordinación con el Ayuntamiento, y los Servicios Sociales. Organigrama para la prestación del servicio y gestión del personal: se valorará la estructura general de la entidad y su relación y gestión con el equipo técnico de los Servicios Sociales.

En su memoria explica su estructura organizativa y como se va coordinar con el Ayuntamiento y los Servicios Sociales. 5 puntos

- Metodologías para el desarrollo y PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 2 puntos

- Descripción de la prestación de los servicios a realizar. 3 puntos

EN EL ASPECTO 3 CONSIGUE 10 PUNTOS.

4. ORGANIZACIÓN Y EXPLICACIÓN DEL MECANISMO DE SUSTITUCIONES. REFUERZO DE PERSONAL DEL QUE YA SE DISPONE COMO OBLIGACIÓN PARA CUBRIR SUSTITUCIONES (BAJA, ENFERMEDAD VACACIONES O CUALQUIER OTRA CAUSA PERENTORIA. (10 puntos)

Es obligación de carácter esencial del presente contrato las sustituciones del personal de los/las auxiliares, que, por causas de baja, vacaciones, enfermedad, u otra causa perentoria, no pudieran prestar el servicio. Se valorará el mecanismo a utilizar para la sustitución en los casos de bajas por IT, enfermedades, vacaciones, permisos etc....debiendo tener previsto en





Ayuntamiento de Sigüenza

todo caso la contratación preferente para cubrir vacaciones, permisos, bajas por IT.

- Métodos para los supuestos de urgente sustitución por imprevistos de última hora que no se han podido prever con tiempo, que acrediten que el servicio quede cubierto a los beneficiarios, sin que quepa en ningún caso la no prestación por ausencia de personal.

En la Memoria expone la necesidad de cubrir estas bajas y que sustituirán urgentemente con un margen de dos horas, y la disponibilidad persona contratado para poder hacer esta sustitución.3 puntos

-Organización de las sustituciones de tal manera que se garantice la prestación de servicio. 2 puntos.

-Exposición, por parte del licitador con total claridad sobre la organización y el funcionamiento de las sustituciones (bolsas de horas para la sustitución a pagar de forma independiente fuera del contrato suscrito, contrataciones específicas de auxiliares para estos casos etc..). Deberá detallar una descripción de la metodología que se considere más adecuada para llevar a cabo las sustituciones y una apropiada prestación del servicio:

Programa de Trabajo cronogramas para el caso de sustituciones, modo de funcionamiento, personal con el que se cuenta y metodología para la sustitución inmediata): valorándose el que se incluya especificación de jornadas, horarios, sustituciones y cualquier otro dato que posibilite la comprobación del cronograma.

En su memoria no expone claramente este Programa de trabajo.

Refuerzo del personal, y organización de sustituciones de carácter y necesidad urgente a cubrir.

En su memoria expone que es necesario este refuerzo y que va contar con él. 2 puntos

EN EL ASPECTO 4 CONSIGUE 7 PUNTOS

5. FORMACIÓN CONTINUA DE LOS AUXILIARES QUE LLEVEN A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMACIÓN PUNTUAL DE LOS FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS: (5 puntos).

-Proyecto en la formación reglada de los/las empleados/as que llevan la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con el compromiso de su ejecución para el caso de ser adjudicatario, debiendo realizar y llevar a cabo la formación y cursos, sin detrimento de la calidad del servicio, debiendo estar suplido en los casos urgentes. 2,5 puntos.

GUADALSOCIAL expone que cuenta con un plan formativo donde va a estar presente el aprendizaje activo 2,5 puntos

-Plan de formación que el licitador se compromete a desarrollar y ejecutar con los/as trabajadores/as adscritos/as al servicio con el siguiente contenido mínimo:

- Número de horas, contenido por perfil profesional y modalidad de formación.

- Nivel de conocimiento del sector mediante la presentación de plan de organización con el siguiente contenido mínimo: principios, objetivos, metodología, procedimiento de gestión, estructura de la empresa y nivel de conocimiento del sector. 2,5 puntos

(El adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite la formación impartida, los cursos de formación, así como la presentación del cronograma de la formación).

El licitador no presenta cronograma de formación.

EN EL ASPECTO 5 CONSIGUE 2,5 PUNTOS

SI SUMAMOS TODOS LOS APARTADOS TENEMOS UNA Puntuación DE 27,50 PUNTOS...]





Ayuntamiento de Sigüenza

A la vista de la puntuación otorgada, los miembros de la mesa manifiestan su conformidad con la valoración realizada por el Servicio Técnico Municipal, acordándose por unanimidad la admisión de la puntuación dispuesta en el Informe, arrojando una puntuación para la única Memoria presentada como se detalla en la siguiente tabla:

LICITADORES	PUNTUACIÓN MEMORIA TÉCNICA
GUADASOCIAL SLU	27,50 PUNTOS

La Mesa una vez suscrita el acta de valoración y puntuación de la **MEMORIA TÉCNICA**, por todos sus miembros y publicada previamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procederá posteriormente a la apertura de los **Sobres Electrónicos <<C>>** criterios de carácter automático y a su valoración, que se llevará a cabo, en sesión nueva.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la presente acta siendo las 10:45 horas yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

